



# COMUNICACIÓN PREVIA VADO DE VEHÍCULOS

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA  
CONCEJALÍA DE URBANISMO  
Plaza de la Constitución 1  
30840 Alhama de Murcia  
Telf. 968 630 449  
urbanismo@alhamademurcia.es

Espacio reservado para la  
Administración Pública

SOLICITANTE (a rellenar siempre)	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	DNI/CIF/NIE:
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Teléfono:	eMail:

REPRESENTANTE (a rellenar solo cuando haya representación)	
NOMBRE:	DNI/CIF/NIE:
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Teléfono:	eMail:

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA/INMUEBLE (a rellenar siempre)				
Calle:	Nº:	Piso:	Puerta:	Escalera:
Referencia catastral:	Polígono y parcela:			

A LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ART. 265 DE LA LEY 13/2015, DE 30 DE MARZO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, REALIZARÉ LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:

**VADO PARA ACCESO DE VEHÍCULOS. (IMPRESINDIBLE RELLENAR LOS DATOS DEL CROQUIS EN LA PÁGINA SIGUIENTE)**

**Dimensiones (en metros):**

**Presupuesto de ejecución material:**

**Fecha de inicio aproximado:**

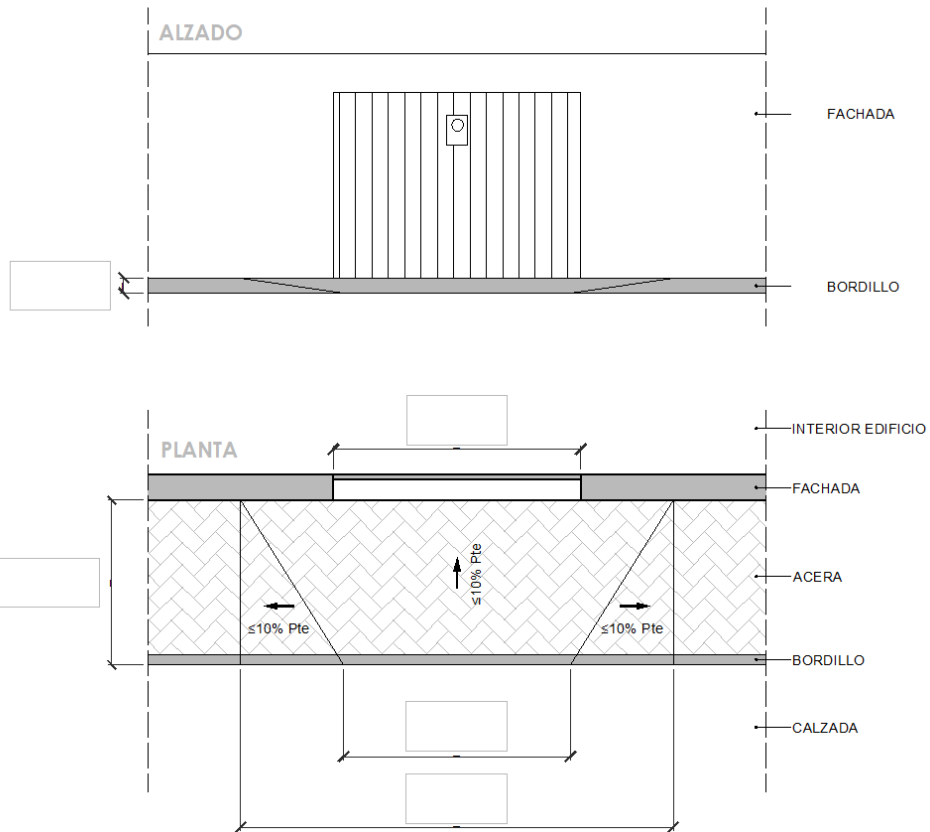
**Plazo de ejecución estimado:**

- Condiciones específicas a cumplir:
- El vado se realizará cumpliendo las normas de urbanización establecidas en el vigente PGMO así como la Orden TMA-851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
  - El vado dispondrá del mismo tipo de pavimento y bordillo que el dispuesto originalmente en la acera (adoquín, baldosa, terrazo, hormigón continuo, etc, según corresponda).
  - El vado a realizar no afectará a pasos de peatones ni otros vados existentes.
  - Las pendientes del vado a realizar serán siempre  $\leq 10\%$ . En caso de aceras con ancho superior a 2,00 m deberá elevarse consulta previa al Ayuntamiento.
  - Solo serán admitidos vados para salvar el desnivel existente entre la acera y la calzada. El desnivel existente entre acera y el interior del edificio o parcela deberá resolverse en el interior de la propiedad privada.
  - En caso de que se trate de un nuevo garaje o aparcamiento, deberá disponer del correspondiente título habilitante urbanístico para el cambio de uso del local/garaje/aparcamiento, o nueva construcción según corresponda.

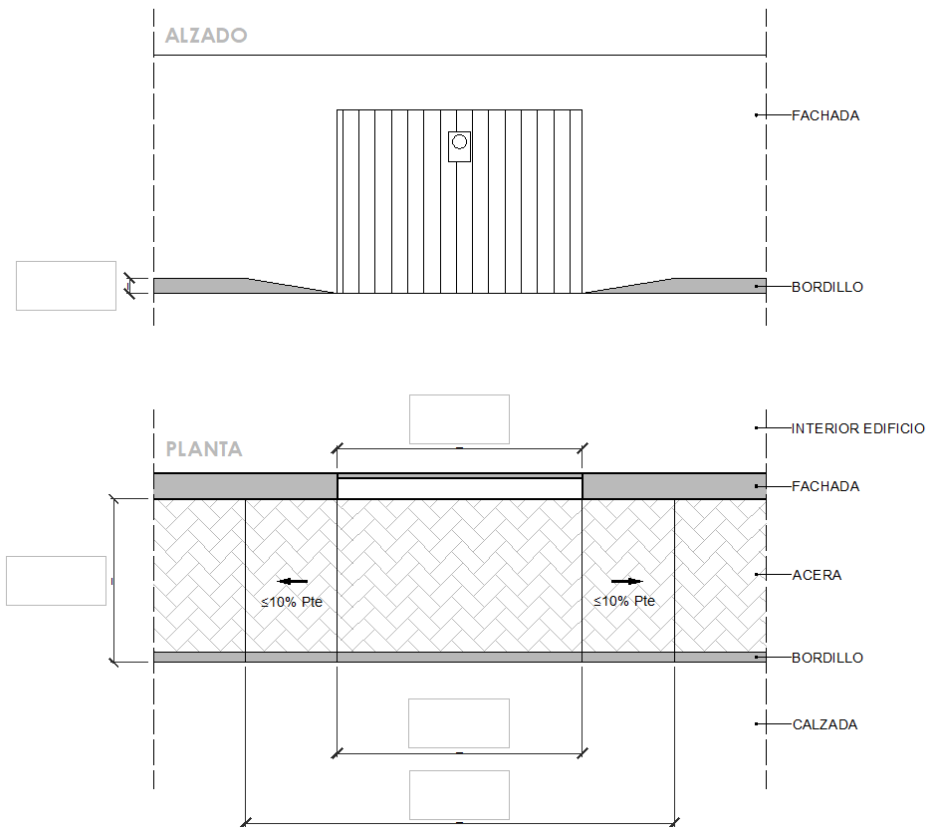
DOCUMENTACIÓN A APORTAR OBLIGATORIA (a rellenar siempre)	
Plano de situación. Se admite plano catastral grafiando en el mismo la ubicación del vado.	<input type="checkbox"/> Si
Referencia catastral	<input type="checkbox"/> Si
Fotografías del estado previo a la actuación, incluida fotografía de la puerta de acceso	<input type="checkbox"/> Si
Justificante pago ICIO	<input type="checkbox"/> Si
Justificante pago TASA 50 €	<input type="checkbox"/> Si
Autorización de otras administraciones si existe (especificar):	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

**TIPO DE VADO A REALIZAR: seleccionar tipo A o tipo B e indicar las medidas en los recuadros correspondientes.**  
**En caso de que se trate de otro tipo de vado se deberá consultar previamente con Urbanismo.**

VADO TIPO A: TRES PLANOS INCLINADOS.



VADO TIPO B: DOS PLANOS INCLINADOS.



**DECLARO: (a rellenar siempre)**

**PRIMERO:** Que reúno los requisitos para llevar a cabo dicha actuación según la normativa vigente, al no estar sometidas éstas a licencia ni a declaración responsable.

**SEGUNDO:** El Plazo estimado de ejecución de las obras será de \_\_\_\_\_ meses, y la fecha de inicio aproximado de las obras será el \_\_\_\_\_.

**TERCERO:** Me comprometo, con carácter previo al inicio de las obras, a contar con la autorización municipal correspondiente, en caso de ocupación del dominio público municipal.

**CUARTO:** Me comprometo a entregar los residuos que provengan de la ejecución de las obras a gestor autorizado y a que se depositarán en el contenedor instalado por dicha empresa gestora.

**QUINTO:** Las obras se realizarán por empresa responsable, inscrita en el registro de empresas acreditadas del sector de la construcción y con las medidas de seguridad establecidas en la legislación vigente al respecto.

**SEXTO:** En caso de que las obras e instalaciones afecten a competencias de otras administraciones se aporta adjunta a este impreso la autorización correspondiente. En caso de que afecten a la zona de servidumbre o afección de carreteras regionales, se aporta la presentación de la oportuna comunicación previa según lo indicado en la Ley 2/2008, de 21 de abril, de carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de un posterior pronunciamiento desfavorable por parte de la Consejería competente en la materia.

**SEPTIMO:** Si fuese preceptiva la tira de cuerdas, me comprometo a su solicitud.

**OCTAVO:** Me comprometo a depositar fianza cuando el ayuntamiento así lo reclame, para responder a los desperfectos ocasionados por mi obra en vías y servicios públicos.

**NOVENO:** A los efectos de lo dispuesto en el artículo 265 de la ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, firmo la presente en Alhama de Murcia, a \_\_\_\_\_.

FDO. \_\_\_\_\_

ENTERADO/A:

FDO. \_\_\_\_\_

El/La Constructor/a o Responsable Empresa Constructora (Nombre y CIF)

**NO SE ADMITIRÁ LA PRESENTE COMUNICACIÓN SI NO SE RELLENAN DEBIDAMENTE Y SE FIRMAN TODOS LOS CAMPOS ESPECIFICADOS**

**INFORMACIÓN LEGAL**

En cumplimiento de los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se exponen los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán a un Fichero denominado "REGISTRO GENERAL DE DOCUMENTOS", cuyo titular es el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con una finalidad de gestión administrativa del Registro General de documentos del Ayuntamiento. Le informamos que sus datos podrán ser cedidos a Órganos de la Administración del Estado, a Órganos de la Comunidad Autónoma, a otros Órganos de la Administración Local y a los/las interesados/as legítimos/as para llevar a cabo la Gestión Administrativa del Registro General de Documentos. Se ponen a disposición de los interesados/as los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y exclusión de sus datos personales en la dirección: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, Plaza de la Constitución, 1. 30840 Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267.63 de la ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los títulos habilitantes en materia urbanística se entienden concedidos dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y de acuerdo con las previsiones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigente, sin perjuicio de las autorizaciones previstas en la legislación sectorial correspondiente.

La presente le legitima para la realización de las obras/instalaciones pretendidas desde el día de su presentación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 266.3 de la citada ley, según el cual el ayuntamiento dispondrá de quince días hábiles siguientes a la comunicación previa para:

- A) Indicar a el/la interesado/a la necesidad de solicitar licencia o declaración responsable.
- B) Requerir a el/la interesado/a la ampliación de la información facilitada, en cuyo caso se interrumpirá el cómputo del plazo, reiniciándose una vez cumplimentado el requerimiento.

Asimismo, se recuerda al declarante que, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la ley del catastro inmobiliaria y su legislación de desarrollo, si las obras objeto de la presente declaración pudieran suponer un alta, baja o modificación de la descripción catastral del inmueble, habrá de comunicarse en el plazo de dos meses desde su terminación a la gerencia, subgerencia o unidad local del catastro o delegación de economía y hacienda en que se integren.

La falta de presentación de dicha declaración constituye infracción tributaria simple, sancionable con multa de 60 a 6000 euros, a tenor de lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del texto refundido de la ley del catastro inmobiliario.

**MEDIDAS OBLIGATORIAS**

**LA COPIA DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN SE DEBERÁ MANTENER EN EL LUGAR EN EL QUE SE EJECUTEN LAS OBRAS.**

VºBº EL/LA TÉCNICO/A MUNICIPAL	INSPECCIÓN DE OBRA
FDO. _____ Fecha _____	FDO. _____ Fecha _____
Observaciones:	Observaciones: